



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 5129 de fecha 22 de junio de 2023, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente PER-999/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 8 plazas de Conductor (OEP 2019 y 2020) del Ayuntamiento de Valladolid, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 10509, de fecha 15 de diciembre de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Conductor, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes al Grupo Profesional IV, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 29 de diciembre de 2022, en el "Boletín Oficial de Castilla y León" el 10 de enero de 2023 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de enero de 2023.

SEGUNDO.-Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 15 de junio de 2023, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijos en los citados puestos. De acuerdo con dicha resolución, los aspirantes cuya contratación se proponen, son los siguientes, por el orden de puntuación total obtenida:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1	***2723**	VICARIO LAGUNA, VICTOR MANUEL	17,35
2	***8746**	LERMA MATÉ, FLORENCIO JAVIER	16,75
3	***2864**	FRANCISCO VEGA, DAVID	16,50
4	***4581**	SAN JOSÉ PUENTE, LUIS MIGUEL	16,25
5	***9474**	ÁLVAREZ CIFUENTES, ALMUDENA	16,20
6	***2317**	MARTÍN MUÑOZ, EDUARDO	16,15
7	***3928**	PÉREZ DE LA FUENTE, JOSÉ LUIS	16,15
8	***2519**	TRAPOTE ENRIQUEZ, FERNANDO	16,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/129

Jueves, 06 de julio de 2023

Pág 17

bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos de 15 de julio de 2020, publicadas en el BOP de fecha 3 de agosto de 2020, establece:

1.Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

TERCERO.-Así mismo en la Base Séptima de la Convocatoria para la provisión de 10 plazas de Conductor del Servicio de Limpieza se estable que:

1.–Las vacantes convocadas se adjudicarán a las personas que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.
2.–Para que la adjudicación de destinos surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:

a. Justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria. A tal efecto, los documentos acreditativos deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas seleccionadas. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

b.Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar.

c. Formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del procedimiento.”

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de 8 plazas de Conductor/a, que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida, según la relación siguiente:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1	***2723**	VICARIO LAGUNA, VICTOR MANUEL	17,35
2	***8746**	LERMA MATÉ, FLORENCIO JAVIER	16,75
3	***2864**	FRANCISCO VEGA, DAVID	16,50
4	***4581**	SAN JOSÉ PUENTE, LUIS MIGUEL	16,25
5	***9474**	ÁLVAREZ CIFUENTES, ALMUDENA	16,20
6	***2317**	MARTÍN MUÑOZ, EDUARDO	16,15
7	***3928**	PÉREZ DE LA FUENTE, JOSÉ LUIS	16,15





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/129

Jueves, 06 de julio de 2023

Pág 18

8	***2519**	TRAPOTE ENRIQUEZ, FERNANDO	16,00
---	-----------	----------------------------	-------

SEGUNDO.-Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.

-Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria o Formación Profesional de Técnico o de Técnico Auxiliar, o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título.

-Fotocopia compulsada del Permiso de conducción clase C+E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de junio, o estar en estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

-Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

-Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

TERCERO.-La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.-Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar. A tal fin deberán pasarse por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para concretar la fecha del reconocimiento.

QUINTO.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en punto 2 de la citada Resolución de convocatoria, o no se hallan sometido al reconocimiento médico o no sean declarados aptos para el desempeño de este puesto de trabajo no podrán formalizar el contrato de trabajo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

SEXTO.-Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/129

Jueves, 06 de julio de 2023

Pág 19

preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SÉPTIMO.–Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá a formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato, donde se especificará el número de puesto asignado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

OCTAVO.–Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Valladolid, a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.-El Alcalde.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.





ANEXO I

D./D^a.....
....., con D.N.I. nº..... domiciliado en,
C/....., teléfono,
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional IV del
sistema de clasificación profesional del personal laboral y la categoría
..... del Ayuntamiento de Valladolid.

(marque la casilla que corresponda)

- DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

Documentación que se adjunta:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia compulsada de la titulación.
- Copia compulsada del permiso de conducción clase C+E, cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de junio.
- Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria (**sólo para aspirantes que concurran por el turno de discapacidad**).

En, a de de

(firma)





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/129

Jueves, 06 de julio de 2023

Pág 21

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
11.06.16	1666	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.16	1712	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.16	1835	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.16	2217	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.16	2807	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.16	2893	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.16	2910	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 1	4	11
11.06.27	4591	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	CONDUCTOR 2	4	13





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/129

Jueves, 06 de julio de 2023

Pág 22

ANEXO III

D./D^a....., con
D.N.I. nº..... domiciliado en
C/..... teléfono, aspirante
que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional IV , del sistema de
clasificación profesional del personal laboral y la categoría
del Ayuntamiento de Valladolid, con el número

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN

En, a de de 2023

(firma)

ANEXO Decreto núm. 5129 de fecha 22 de junio de 2023

ID DOCUMENTO : MTAaLys /DH9QJLe4gxAd3y9KOY=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

